Camara de Comercio de Cali

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 05/06/2026 10:50:29 am

Recibo No. 10538874, Valor: $12.100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: 0826Y1P8GL

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón social:	ORTHOSYSTEM S.A.S
Nit.:	900449382-1
Domicilio principal:	Cali

MATRÍCULA

Matrícula No.:	822333-16
Fecha de matrícula en esta Cámara:	08 de julio de 2011
Último año renovado:	2026
Fecha de renovación:	01 de abril de 2026
Grupo NIIF:	Grupo II.

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal:	AV 9 12 NORTE 71 LC 6
Municipio:	Cali - Valle
Correo electrónico:	contadora@orthosystem.com.co
Teléfono comercial 1:	3183400008
Teléfono comercial 2:	3185481031
Teléfono comercial 3:	3153031927

Dirección para notificación judicial:	AV 9 # 12 NORTE - 71 LC 6
Municipio:	Cali - Valle
Correo electrónico de notificación:	contadora@orthosystem.com.co
Teléfono para notificación 1:	3183400008
Teléfono para notificación 2:	3185481031
Teléfono para notificación 3:	3153031927

La persona jurídica ORTHOSYSTEM S.A.S SI autorizó recibir notificaciones personales a través de correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Recibo No. 10538874, Valor: $12.100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: 0826Y1P8GL

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

CONSTITUCIÓN

Por documento privado del 19 de mayo de 2011 de Cali ,inscrito en esta Cámara de Comercio el 07 de julio de 2011 con el No. 8397 del Libro IX ,se constituyó sociedad de naturaleza Comercial denominada ORTHOSYSTEM S.A.S

TERMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es indefinida.

OBJETO SOCIAL

La sociedad tendrá como objeto social: La comercialización e importación de instrumental y productos para ortopedia y elementos afines para el normal desarrollo del objeto social de la empresa podrá ejercer labores de intermediación, subcontratación y adscripción de personal especializado en las respectivas áreas. Prestación de servicio medio-quirúrgico, asesorías, representaciones en esta área, al igual que la venta de suministro y equipos médicos.

CAPITAL

	CAPITAL AUTORIZADO
Valor:	$1,000,000,000
No. de acciones:	1,000,000
Valor nominal:	$1,000
	CAPITAL SUSCRITO
Valor:	$700,000,000
No. de acciones:	700,000
Valor nominal:	$1,000
	CAPITAL PAGADO
Valor:	$700,000,000
No. de acciones:	700,000
Valor nominal:	$1,000

Recibo No. 10538874, Valor: $12.100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: 0826Y1P8GL

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

REPRESENTACIÓN LEGAL

Representante Legal y Funciones. La representación legal de la sociedad por acciones simplificada estará a cargo de una persona natural o jurídica, accionista o no, designada por la asamblea general de accionistas. Las funciones del representante legal terminarán en caso de dimisión o revocación por parte de la asamblea general de accionistas, de deceso o incapacidad en aquellos casos en que el representante legal sea una persona natural y en caso de liquidación privada o judicial, cuando el representante legal sea una persona jurídica.

La revocación por parte de la asamblea general de accionistas no tendrá que estar motivada y podrá realizarse en cualquier tiempo. En aquellos casos en que el representante legal sea una persona jurídica las funciones quedarán a cargo de su representante legal. Toda remuneración a que tuviese derecho el representante legal de la sociedad, deberá ser aprobada por la asamblea general de accionistas.

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

Facultades del Representante Legal Principal y Suplente. La sociedad será gerenciada y administrada por un representante legal principal y un representante legal suplente. El representante legal principal tendrá limitaciones en la cuantía para obligar a la sociedad. En consecuencia, para cada caso el Representante Legal Principal requerirá la aprobación de la asamblea general de accionistas con el voto favorable de la mayoría absoluta para celebrar o ejecutar actos y contratos que comprometan la responsabilidad de la sociedad en cuantías iguales o superiores a Cien Millones de Pesos ($100.000.000) mcte. A su vez, por la naturaleza del acto el Representante Legal Principal no podrá realizar sin la aprobación previa de la asamblea general de accionistas que conste en la respectiva acta del libro de actas de asamblea realizar los siguientes actos: 1. Aperturar o cancelar cuentas bancarias, tarjetas debido y crédito, 2. Emitir títulos valores, 3. Solicitar extractos y certificados bancarios de la sociedad, 4. Disponer de los recursos de las cuentas de ahorro, corrientes, certificados a término, adquirir créditos a cargo de la sociedad, 5. Constituir garantías mobiliarias e hipotecarias a favor de terceros.

El Representante Legal Suplente no tendrá restricciones de contratación por razón de la cuantía ni la naturaleza del acto. Por lo tanto se entenderá que el Representante Legal Suplente podrá celebrar o ejecutar todos los actos y contratos comprendidos en el objeto social o que se relacionen directamente con la existencia y funcionamiento de la sociedad.

El Representante Legal Suplente se entenderá investido de los más amplios poderes para actuar en todas las circunstancias en nombre de la sociedad, con excepción de aquellas facultades que, de acuerdo con los estatutos, se hubieren reservado los accionistas. En las relaciones frente a terceros, la sociedad quedará obligada por los actos y contratos por los representantes legales conforme a las limitaciones establecidas en los estatutos.

Recibo No. 10538874, Valor: $12.100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: 0826Y1P8GL

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

Por Acta No. 20 del 16 de septiembre de 2021, de Asamblea De Accionistas, inscrito en esta Cámara de Comercio el 21 de septiembre de 2021 con el No. 17147 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
REPRESENTANTE LEGAL SUPLENTE	TERESA MARGARITA LOAIZA JARAMILLO	C.C.31287249

Por Acta No. 2026-MARZO-001 del 18 de marzo de 2026, de Asamblea General De Accionistas, inscrito en esta Cámara de Comercio el 05 de mayo de 2026 con el No. 10006 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
REPRESENTANTE LEGAL	SAMUEL RICARDO CHACON BOTELLO	C.C.80844053

REVISORES FISCALES

Por Acta No. 2023-05-001 del 19 de mayo de 2023, de Asamblea General De Accionistas, inscrito en esta Cámara de Comercio el 06 de junio de 2023 con el No. 11145 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
REVISOR FISCAL	VLR CONSULTORES GERENCIALES SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA	Nit.900162293-0

Por documento privado del 19 de mayo de 2023, de Vlr Consultores Gerenciales Sas, inscrito en esta Cámara de Comercio el 06 de junio de 2023 con el No. 11146 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
REVISOR FISCAL PRINCIPAL	JENNIFER EDITH SERRANO	C.C.1144128995 T.P.211088-T

Recibo No. 10538874, Valor: $12.100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: 0826Y1P8GL

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

REFORMAS DE ESTATUTOS

Los estatutos de la sociedad han sido reformados así:

DOCUMENTO	INSCRIPCIÓN
ACT 005 del 14/06/2013 de Asamblea De Accionistas	7552 de 28/06/2013 Libro IX
ACT 10 del 30/04/2016 de Asamblea General De Accionistas	10625 de 30/06/2016 Libro IX
ACT 2026-MARZO-001 del 18/03/2026 de Asamblea General De Accionistas	10005 de 05/05/2026 Libro IX

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Cali, los sábados NO son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de los Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certifica, NO se encuentra en trámite ningún recurso.

SITUACIÓN(ES) DE CONTROL- GRUPO EMPRESARIAL

Documento: Documento Privado del 15 de enero de 2025
Inscripción: 15 de enero de 2025 No. 599 del libro IX

Consta la Situación de Control

Controlante: ANISSA GROUP S.A.S.
Nit: 901799250-2
Domicilio: Cali
Nacionalidad: Colombiano
Actividad económica: Actividad principal Código CIIU: 6810
Actividad secundaria Código CIIU: 6630
Otras actividades Código CIIU: 6494

Controlada: ORTHOSYSTEM S.A.S
Domicilio: Cali - Valle
Nacionalidad: Colombiana.

Recibo No. 10538874, Valor: $12.100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: 0826Y1P8GL

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

Actividad Económica : Actividades principal Código CIIU: 4773
Actividad secundaria Código CIIU: 8621
Otras actividades Código CIIU: 8699.

Presupuesto de control: presupuesto establecido en el numeral 1 del artículo 261 del Código de Comercio, según el cual ANISSA GROUP S.A.S. ejerce influencia determinante sobre las decisiones de la administración de ORTHOSYSTEM S.A.S.

Fecha de configuración: 22 de mayo de 2024.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: 4773
Actividad secundaria Código CIIU: 8621
Otras actividades Código CIIU: 8699

ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO

A nombre de la persona jurídica figura(n) matriculado(s) en la Cámara de Comercio de Cali el(los) siguiente(s) establecimiento(s) de comercio/sucursal(es) o agencia(s):

Nombre:	ORTHOSYSTEM SAS
Matrícula No.:	822334-2
Fecha de matricula:	08 de julio de 2011
Ultimo año renovado:	2026
Categoría:	Establecimiento de comercio
Dirección:	AV 9 12 NORTE 71 LC 6
Municipio:	Cali

SI DESEA OBTENER INFORMACIÓN DETALLADA DE LOS ANTERIORES ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO O DE AQUELLOS MATRICULADOS EN UNA JURISDICCIÓN DIFERENTE A LA DEL PROPIETARIO, DEBERÁ SOLICITAR EL CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL DEL RESPECTIVO ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO.

LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO QUE TIENE MATRICULADOS EL COMERCIANTE EN OTRAS CÁMARAS DE COMERCIO DEL PAÍS, PODRÁ CONSULTARLA EN WWW.RUES.ORG.CO.

Recibo No. 10538874, Valor: $12.100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: 0826Y1P8GL

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

TAMAÑO EMPRESARIAL

De conformidad con lo provisto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es: MEDIANA

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria $24,954,533,920

Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el período - CIIU:4773

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

Este certificado refleja la situación jurídica del inscrito hasta la fecha y hora de su expedición.

Que no figuran otras inscripciones que modifiquen total o parcialmente el presente certificado.

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, y de la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro aquí certificados quedan en firme diez (10) días hábiles después de la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos; el sábado no se tiene como día hábil para este conteo.

En cumplimiento de los requisitos sobre la validez jurídica y probatoria de los mensajes de datos determinados en la Ley 527 de 1999 y demás normas complementarias, la firma digital de los certificados generados electrónicamente se encuentra respaldada por una entidad de certificación digital abierta acreditada por el organismo nacional de acreditación (onac) y sólo puede ser verificada en ese formato.

Recibo No. 10538874, Valor: $12.100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: 0826Y1P8GL

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

Ana M. Lengua B.

ACTA No. 2026-06-02
REUNIÓN EXTRAORDINARIA DE ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS DE LA SOCIEDAD ORTHOSYSTEM S.A.S.
NIT. 900449382- 1

En la ciudad de Santiago de Cali - Valle del Cauca, a los cuatro (04) días del mes de junio del año 2026, siendo las 09:00 A.M., se reunió de forma extraordinaria la Asamblea General de Accionistas de la sociedad **ORTHOSYSTEM S.A.S.**, de conformidad con las normas legales y estatutarias vigentes.

CONSTANCIAS DE CONVOCATORIA Y QUÓRUM

Habiéndose reunido la totalidad de las acciones suscritas y pagadas de la sociedad, el titular del capital manifiesta expresamente su voluntad de constituirse en Asamblea General de Accionistas de carácter Extraordinario, prescindiendo del requisito de convocatoria previa por encontrarse representado el 100% del capital social *(Asamblea Universal)*. Asimismo, se hace constar que los libros y demás documentos de la empresa están a disposición del accionista.

ASISTENCIA & REPRESENTACIÓN

Se elabora la lista de asistentes con el siguiente resultado:

ACCIONISTA	NIT	% DE ACCIONES	No. DE ACCIONES	VALOR NOMINAL
ANISSA GROUP S.A.S.	901.799.250-2	100%	700.000	$700.000.000
TOTAL		**100%**	**700.000**	**$700.000.000**

La señora **KAREN JULIETH GARZON LOAIZA** mayor de edad, identificado con cedula de ciudadanía nro.29.363.561, asiste en nombre y representación de ANISSA GROUP SAS y representa setecientas mil acciones (700.000) que a su vez refleja el 100% de las acciones del capital suscrito y pagado de la compañía.

Se constato en el libro de registro de accionistas que, las personas arriba identificadas, son accionistas de la sociedad, por lo tanto, se procede a elaborar el orden del día y someterlo a consideración de la Asamblea, organismo que, tras aprobarlo en forma unánime, ordena su inserción así:

ORDEN DEL DÍA

El orden del día fue aprobado por unanimidad bajo los siguientes puntos:

1. Verificación del quórum.
2. Nombramiento de Presidente y Secretario de la Reunión.
3. Autorización expresa al Representante Legal para presentar oferta, negociar y suscribir contratos con el Hospital Susana Lopez de Valencia E.S.E.

4. Lectura, aprobación y firma del Acta de la Reunión.

DESARROLLO DEL ORDEN DEL DÍA

1. VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM

Se verifica y confirma la existencia del quórum deliberatorio y decisorio, al hallarse representado en la reunión el 100% de las acciones suscritas que conforman el capital social de la compañía.

2. NOMBRAMIENTO DE PRESIDENTE Y SECRETARIO

Por decisión unánime del capital representado, se designa como **Presidente** de la reunión al señor **SAMUEL RICARDO CHACÓN BOTELLO**, identificado con C.C. No. 80.844.053, y como **Secretario** a la señora **KAREN JULIETH GARZON LOAIZA** mayor de edad, identificado con cedula de ciudadanía nro.29.363.561. Los designados aceptan y asumen sus cargos de manera inmediata.

3. AUTORIZACIÓN AL REPRESENTANTE LEGAL PARA LA CONTRATACIÓN CON EL HOSPITAL SUSANA LOPEZ DE VALENCIA E.S.E.

El presidente de la reunión expone ante el órgano de la Asamblea la necesidad y oportunidad operativa, logística y comercial de presentar ofertas y/o suscribir acuerdos y contratos con el Hospital Susana Lopez de Valencia E.S.E., por un valor de hasta SETECIENTOS ($700.000.000) MILLONES DE PESOS M/CTE.

Se recuerda a los presentes que conforme a los estatutos sociales de la compañía y a lo inscrito en el Registro Mercantil, el Representante Legal Principal cuenta con una limitación de cuantía fijada en Cien Millones de Pesos ($100.000.000), requiriendo autorización previa de la Asamblea General de Accionistas para celebrar u otorgar actos que superen este monto. Teniendo en cuenta que a la fecha el presupuesto definitivo y el valor final de la contratación se encuentran por determinar, se hace necesario otorgar una autorización amplia y suficiente sin límite de cuantía para este fin específico.

Sometido el asunto a consideración de la Asamblea General, el accionista único **ANISSA GROUP S.A.S.**, que representa el 100% del capital suscrito, adopta por unanimidad la siguiente determinación:

- **Primero:** Autorizar de manera expresa y plena a la Representante Legal señor **SAMUEL RICARDO CHACÓN BOTELLO**, identificado con C.C. No. 80.844.053, para que a nombre y en representación de **ORTHOSYSTEM S.A.S.** gestione, presente ofertas, negocie, formalice y suscriba contratos con el Hospital Susana Lopez de Valencia E.S.E., por un valor de hasta SETECIENTOS ($700.000.000) MILLONES DE PESOS M/CTE.

- **Segundo:** Facultar ampliamente al representante legal para suscribir contratos, convenios, consorcios o uniones temporales, formularios y cualquier otro documento público o privado,

así como las garantías que sean requeridas por la citada entidad para el nacimiento, perfeccionamiento, ejecución y liquidación de las relaciones contractuales.

4. LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA DE LA REUNIÓN

Al no haber más temas que tratar, se concede un receso para la transcripción y elaboración definitiva de este documento. Reanudada la sesión, el Secretario da lectura formal al acta, la cual es aprobada de manera unánime por el 100% de los votos de la Asamblea General de Accionistas.

Se declara clausurada la reunión al ser las 11:30 A.M. del mismo día de su inicio.

Para constancia de lo anterior, se firma por los designados:

SAMUEL RICARDO CHACÓN BOTELLO
C.C. 80.844.053
Presidente

KAREN JULIETH GARZON LOAIZA
C.C. 29.363.561
Secretario